



Ciudad de México, a 28 de diciembre del 2022
Oficio número: **SEDEMA/AA-EL/00186/2022**

LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DEL GOBIERNO
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx



P R E S E N T E

En atención al oficio **SG/DGJYEL/PA/SEN/00047/2022**, por el cual esa Dirección solicita que esta Autoridad haga llegar a la Secretaría de Gobierno la información que sea necesaria para estar en condiciones de atender lo requerido mediante oficio **DGPL-1P2A.-1828.32**, suscrito por la Secretaria de la Mesa Directiva del Senado de la República, por medio del cual se requiere lo siguiente:

"Tercero. - El Senado de la República exhorta de manera respetuosa a la Comisión Nacional Forestal, a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como a sus homólogas en las entidades federativas para que en el ámbito de sus facultades y de manera coordinada, implementen las acciones necesarias para prevenir y combatir los incendios forestales, así como también mitigar los daños que estos ocasionan.

Quinto. - El Senado de la República exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Comisión Nacional Forestal, así como a las entidades federativas para que, en el ámbito de sus facultades, fortalezcan las campañas informativas para prevenir, y combatir los incendios forestales en el país." (Sic.)

En mi carácter de Enlace de la Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA) con ese Órgano Legislativo y de acuerdo con la información pública y disponible en la página oficial de SEDEMA: <https://www.sedema.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/recomendaciones-para-prevenir-y-evj>, así como el Cuarto Informe de Gobierno de la Jefa de Gobierno Claudia Sheinbaum: <https://informedegobierno.cdmx.gob.mx/>; hago de su conocimiento la siguiente información.

La Secretaría del Medio Ambiente a través de la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural (DGCORENADR) y la Dirección General del Sistema de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental (DGSANPAVA) adscritas a SEDEMA, han colaborado con sus brigadistas como parte de la prevención de incendios forestales, llevando a cabo labores de monitoreo, podas, deshierbes, capacitaciones para mejorar el manejo de materiales combustibles, así como la apertura de brechas corta fuego.



Los brigadistas de las DGCORENADR y DGSANPAVA reciben capacitación constante y permanente en materia de prevención y combate de incendios forestales, los cuales podrían complicarse por diferentes factores, tales como la presencia de altas temperaturas, rachas de viento, baja humedad relativa y pendientes pronunciadas.

Para ejecutar el trabajo de monitoreo se cuenta con 13 torres de detección y cuatro regiones conocidas como Centros de Innovación e Integración Comunitaria (CIIC) con 146 brigadas que trabajan los 365 días del año para prevenir y detectar a tiempo un incendio forestal.

El Centro Estatal Manejo del Fuego de la Ciudad de México, informa que el 100 por ciento de los incendios forestales tienen un origen antropogénico, es decir, son causados por los seres humanos, por lo que es de suma importancia evitar acciones que deriven en incendios como:

- Fogatas
- Quemadas agrícolas
- Quemadas por pastoreo
- Tirar basura o arrojar pedazos de vidrio o espejos en los bosques
- Lanzar colillas de cigarro a los bosques

Los incendios forestales dañan a la fauna y flora del suelo de conservación y Áreas Naturales Protegidas, y afecta la calidad del aire que todos respiran.

Por tanto, la SEDEMA en su exhaustiva tarea de hacer más verde la ciudad, se ha enfocado en la infraestructura verde, con la siembra de 40 millones de árboles y otras plantas. Como resultados entre el año 2019 hasta julio de 2022 se han sembrado más de 30 millones de árboles y otras plantas, también, se han creado y restaurado más de 1,400 ha de parques públicos, superando la meta planteada, gracias al programa "sembrando parques", se han rehabilitado y mejorando los siguientes parques, bosques y avenidas:

- Bosque de Chapultepec
- Bosque de San Juan de Aragón
- Parque Ecológico de Xochimilco
- Parque Cuitláhuac en Iztapalapa
- Parque Lineal Gran Canal
- Parque Leona Vicario
- Parque Imán o Parque Cantera
- Canal Nacional
- Avenida Chapultepec
- El Camellón Central de Periférico Oriente
- Deportivo Vivero en Cuauhtépec
- Eje 6 Sur.



La Secretaría del Medio Ambiente refrenda el compromiso de contribuir a la restauración ecológica mediante actividades de revegetación en las Áreas Naturales Protegidas para asegurar la generación de sus servicios ecosistémicos.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
ASESOR A - ENLACE LEGISLATIVO

ING. JUAN FERNANDO RUBIO QUIROZ

C.c.c.p. Dra. Marina Robles García. Secretaria del Medio Ambiente. Presente. copias@sedema.cdmx.gob.mx

JFRQ/mba

Folio SAD: 22-002304



Anexo fotográfico



Brigadistas de CORENADR y DGSANPAVA. Fotografía disponible en la página Oficial de la Secretaría del Medio Ambiente
<https://www.sedema.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/recomendaciones-para-prevenir-y-evitar-incendios-forestales>



Brigadistas de CORENADR y DGSANPAVA. Fotografía disponible en la página Oficial de la Secretaría del Medio Ambiente
<https://www.sedema.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/recomendaciones-para-prevenir-y-evitar-incendios-forestales>